



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 05-OPEN-00069.7/2022
Ref: 05/844844.9/22

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 16/03/2022 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Hola,

Me dirijo a ustedes con la intención de aclarar una serie de posibles irregularidades que se pueden estar cometiendo con razón a un contrato público.

El contrato en cuestión es una concesión de un servicio para dos años a través de licitación. El servicio supongo que pertenece a la consejería de hacienda y empleo aunque su denominación no se si es la misma exactamente.

Los datos que se requieren son, las condiciones exactas del servicio, el monto adjudicado, y si pudiera ser también el monto propuesto/licitado por la empresa que ha quedado segunda, para el SERVICIO DE VALIJA/MENSAJERÍA INTERNA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DEPENDIENTES DE LA Comunidad y el SERVICIO MENSUAL DE ENTREGA DE MATERIAL.

Creo que se trata de una licitación conjunta para ambos servicios.

La empresa adjudicataria/ la que ganó el concurso, es LOGISEM.

Si necesitan más información no duden en ponerse en contacto conmigo.

Un cordial saludo Attila.”

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el apartado 1.h.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la SECRETARIA GENERAL TECNICA de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la información relativa a las ofertas de las empresas que se han presentado a la licitación y no han sido seleccionadas, por afectar a sus intereses económicos y comerciales.



Comunidad de Madrid

La información relativa al contrato sobre el que se ha solicitado información, identificado con el número de referencia C-923N/005-21 lote 1 (A/SER-023599/2021), es accesible en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid a través del siguiente enlace:

https://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354885186534&definicion=Contratos+Publicos&language=es&op=PCON_&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_contratosPublicos&segmento=1&tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: REVUELTA GONZALEZ JUAN
Fecha: 2022.03.17 19:07